

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ</p>	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER</p> <p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9</p>			
	<p align="center">CONTRATOS -MIPG</p>			
	<p align="center">OFICINA PLANEACIÓN</p>			
	<p>Versión: 1.0</p>	<p>Fecha: Enero 2024</p>	<p>Página: 1 de 26</p>	<p>Código: DAC-200-04.03</p>

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-033-2024 (DECRETO 1082 DE 2015)

**“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA
TURÍSTICA DEL PARQUE TEMÁTICO CENTRAL EN HONOR AL CAMPESINO COPERENO
DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ”.**

MUNICIPIO DE COPER - BOYACA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 2 de 26

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE COPER, BOYACA

OFICINA GESTORA: OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE SUMINISTRO CON ENTIDADES PRIVADAS DE RECONOCIDA IDONEIDAD

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

El municipio de Coper (Boyacá), representado legalmente por su Alcalde Municipal quien en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 del Mayo del año 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública, quien se denominará el MUNICIPIO, en atención a lo consagrado en él, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un contrato de compraventa cuyo objeto será: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PARQUE TEMÁTICO CENTRAL EN HONOR AL CAMPESINO COPEREOÑO DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ.**

DATOS GENERALES:	
Dependencia que elabora el estudio:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Procedimiento de contratación según su modalidad:	MINIMA CUANTÍA
Naturaleza Jurídica:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto de la Contratación:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PARQUE TEMÁTICO CENTRAL EN HONOR AL CAMPESINO COPEREOÑO DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ
Presupuesto Oficial:	TREINTA SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.350.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución del contrato:	El Plazo para la ejecución del contrato será de UN MES (01) Y QUINCE (15) DÍAS.
Certificado de inclusión en el banco de proyectos	CERTIFICACIÓN No. 2024152120034 Proyectos de Inversión con recursos del Municipio de Coper
INDICE DEL INSTRUMENTO	A. PERSPECTIVA LEGAL Y SU JUSTIFICACIÓN B. PERSPECTIVA COMERCIAL C. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO D. ESTUDIO DE LA OFERTA E. ESTUDIO DE LA DEMANDA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 3 de 26	Código: DAC-200-04.03

Supervisión y Control del Contrato	La supervisión, seguimiento y control será realizada por parte de la persona designada para tal fin por parte de administración municipal, en este caso Oficina Asesora de Planeación
Interventoría	N/A

A. PERSPECTIVA LEGAL Y JUSTIFICACION.

Se trata de un contrato de suministro de bienes y servicios cuyo objeto será: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PARQUE TEMÁTICO CENTRAL EN HONOR AL CAMPESINO COPERENO DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ.**

La Constitución de 1991 en su artículo 311 establece que... “Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio...”. De igual forma, en su artículo 365 contempla que... “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social de Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios” ... La Ley 136 de 1994 en su artículo 3 consagró como obligación de los Municipios... “administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley” ... Mediante el Decreto No. 2424 de 2006 se reguló la prestación del servicio de alumbrado público y se determinó que los Municipios o Distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, quienes lo podrán prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público.

La Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.*”.

Que la ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los de rehenchos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.

Teniendo en cuenta que el municipio de Coper en representación de la Alcaldía Municipal debe ejercer un proceso que busque la transparencia de la gestión de la Administración Publica, y la adopción de los principios de buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 4 de 26	Código: DAC-200-04.03

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Municipio de Coper dentro del plan de desarrollo **“POR LA SALUD, EL BIENESTAR Y EL CAMPO 2024 – 2027”** tiene plasmado en los objetivos identificar las problemáticas y necesidades del Municipio, identificando así una deficiencia de infraestructura vial, educativa, obras de infraestructura en el sector agropecuario y administrativo, por lo que se requiere tomar medidas para mejorar la calidad de vida y las condiciones de la comunidad en general.

Que la cultura y tradiciones de un pueblo son la esencia que identifica al municipio y sus habitantes, es por esta razón que el municipio promoverá y realizará proyectos que afiancen nuestras raíces y tradiciones, para lo cual, financiará los eventos en los que participe toda la comunidad.

Que los organismos e instituciones públicas o privadas, como agentes principales de la animación sociocultural, deben fomentar objetivos, principios, y valores que impulsen políticas de promoción sociocultural desde la base de la promoción de una democracia plural que llegue a todos los sectores de la población y a las mujeres y hombres que integran estos grupos. 3

Que el turismo de índole cultural es una modalidad de turismo que hace hincapié en aquellos aspectos culturales que oferta un determinado destino turístico, ya sea un pequeño pueblo, una ciudad, una región o un país. En los últimos años ha cobrado cierta relevancia en aquellas zonas que han visto limitados otros tipos de turismo. El turismo cultural está considerado parte del grupo de turismo alternativo; el turismo cultural es cuando los turistas se concentran en la cultura, las capacidades del ser humano y las tradiciones de los lugares a donde van.

La administración actual en cumplimiento de sus funciones y competencias, requiere contratar de los la consultoría, con el fin de formular proyectos que demanden progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, mejorar las condiciones sociales y culturales, encaminados en el cumplimiento del Plan de desarrollo territorial, por lo cual es de vital importancia la construcción del Parque temático en honor al campesino copereño, producto del uso constante, el desgaste natural, la falta de mantenimiento adecuado y la insuficiencia de recursos financieros, dado que se encuentra en evidente deterioro, por otra parte, los diseños permiten la planificación urbana, garantía en espacios sostenibles que contribuyen al cambio cultural del Municipio de Coper, y que por consiguiente mejoran la confianza ciudadana, la solidaridad y la apropiación del espacio público y que de manera evidente las intervenciones de infraestructura generan desarrollo, beneficiando a los ciudadanos que tomen parte de los procesos deportivos y socioculturales desde la primera infancia hasta los adultos.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de construir, mantener y conservar espacios que permitan fomentar las actividades recreativas, de esparcimiento y de desarrollo de actividad física, así como, el cambio de hábitos de tipo sedentarios para sectores residenciales en la

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 5 de 26	Código: DAC-200-04.03

población que habita el sector y la población flotante. Por otro lado, estos espacios permiten generar sitios de encuentro entre los residentes de la comunidad para que desarrollen actividades que los beneficien, mejorando su entorno de vida y evidenciando el compromiso del Municipio de Coper, para obtener un beneficio general para la población.

B. PERSPECTIVA COMERCIAL.

• Productos Incluidos Dentro Del Sector

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
81101500	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Servicios de Pedología
81151703	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Estudios geológicos
80101602	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos	Estudios regionales o locales para proyectos

• Aspectos generales

Consultadas las bases de datos a nivel departamental se encuentran matriculadas según organización jurídica lo siguiente:

Organización Jurídica	Número	Valor de pesos
		Valor
Total	750	3.532.992
Persona Natural	328	916.500
Establecimientos De Comercio	266	967.072
Sociedad Limitada	45	282.550
Sociedad Anónima	1	450.000
Sociedad Colectiva	1	49.920
Comandita Simple	1	360.000
Casa Principal De Agencia O Sucursal	7	58.625
Agencias	8	58.625
Empresa Asociativa De Trabajo	6	57.900
Entidades Sin Ánimo De Lucro	59	295.199
Empresa Unipersonal	28	36.600

Fuente: Cámara de Comercio de Tunja

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el 1082 de 2015.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 6 de 26	Código: DAC-200-04.03

- **Variación del salario mínimo legal mensual vigente.**

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual ¹	Decretos del Gobierno Nacional
2020	\$ 29.260,01	\$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 29 de 2019
2021	\$ 30284,20	\$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,00%	2292 de diciembre 29 de 2023

- **Tasa de cambio.**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

Vale la pena recordar que la TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 7 de 26
			Código: DAC-200-04.03

interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

Según los datos de la Superintendencia Financiera de Colombia para el 05 DE AGOSTO de 2024 la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) se encuentra sobre los \$3,948.41.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,948.41	16-Jul-2024

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TCRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Tasa de desempleo.**

Tasa de desempleo Nacional.

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

Figura 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

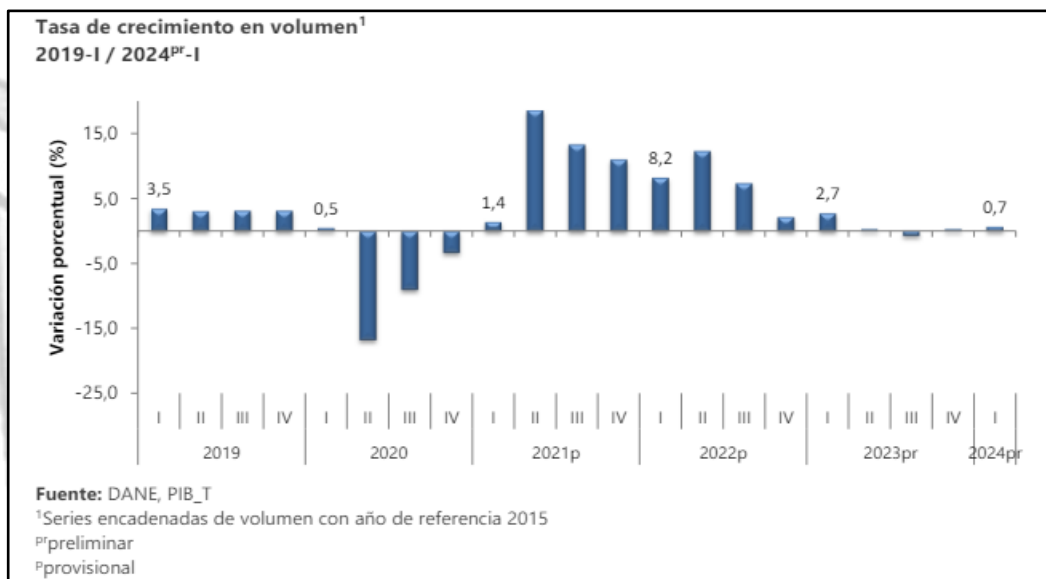


En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Figura 7. Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 10 de 26
			Código: DAC-200-04.03

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

C. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

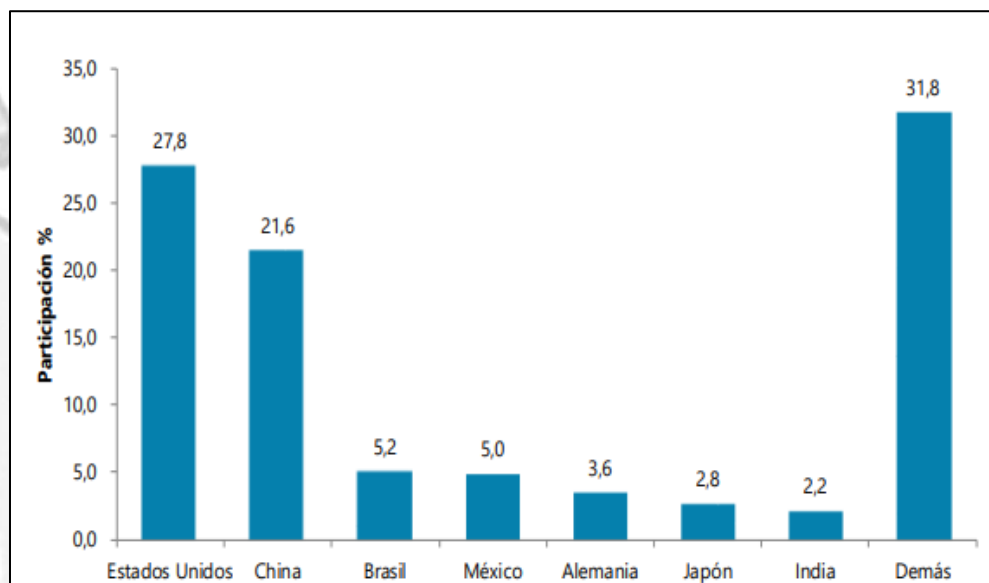
- Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2024, las importaciones fueron US\$5.839,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,1% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 19,5% en el grupo de Manufacturas. En abril de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,1%.

En abril de 2024, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 27,8% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Alemania, Japón e India. También, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,1%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 11 de 26
			Código: DAC-200-04.03

Figura 8. Importación según país de origen



En abril de 2024 en comparación con abril de 2023, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (29,8%) y China (20,2%) al aportar en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación total del mes (18,1%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-64,7%) contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN), establecen entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes.

Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 se creó en Colombia el Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Analdex.

El DANE debe asegurar la veracidad e imparcialidad de la información básica y estratégica del país, y le compete garantizar la calidad de las estadísticas básicas con el fin de satisfacer las necesidades y exigencias de las personas, instituciones y organismos nacionales e internacionales dedicados a investigaciones relacionadas con la compra de mercancías al exterior.

Por todo lo anterior, a partir de enero del 2012, y en concordancia con las mejoras en la estandarización de los resultados logrados en exportaciones, el DANE está publicando las estadísticas de importaciones colombianas agregadas en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3):

1. Agropecuario, alimentos y bebidas, (que incluye productos alimenticios, animales vivos, tabaco, grasas y aceites, entre otros productos).
2. Combustibles y productos de las industrias extractivas, (incluye el petróleo crudo y sus derivados, carbón, entre otros)
3. Manufacturas (contiene productos químicos, maquinaria y equipo de transporte, entre otros)
4. Otros sectores (incluye oro no monetario y productos no clasificados en las anteriores agrupaciones).

- Exportación de bienes y servicios.

Figura 8. Exportaciones, variación, contribución y participación de un grupo de productos

Mayo (2024/2023)^P										
Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - mayo				
	2023	2024	Variación	Contribución a	Participación	2023	2024	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2024 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2024 (%)
Total	4.497,9	4.446,7	-1,1		100,0	20.674,3	20.154,2	-2,5		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	998,1	1.046,0	4,8	1,1	23,5	4.343,3	4.684,5	7,9	1,7	23,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	2.217,9	2.130,4	-3,9	-1,9	47,9	10.812,5	9.867,1	-8,7	-4,6	49,0
Manufacturas ³	949,2	937,3	-1,3	-0,3	21,1	4.141,4	4.166,0	0,6	0,1	20,7
Otros sectores ⁴	332,6	333,0	0,1	0,0	7,5	1.377,2	1.436,5	4,3	0,3	7,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2024 las ventas externas del país fueron US\$4.446,7 millones FOB y presentaron una disminución de 1,1% en relación con mayo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 3,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo,

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 13 de 26
			Código: DAC-200-04.03

Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,5%, Manufacturas con 21,1%, y Otros sectores con 7,5%. En mayo de 2024 se exportaron 15,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,6% frente a mayo de 2023.

En mayo de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$2.130,4 millones FOB y presentaron una caída de 3,9% frente a mayo de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-30,2%) y Menas y desechos de metales (-42,6%) que contribuyeron en conjunto con 14,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En mayo de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$937,3 millones FOB y presentaron una disminución de 1,3%, frente a mayo de 2023.

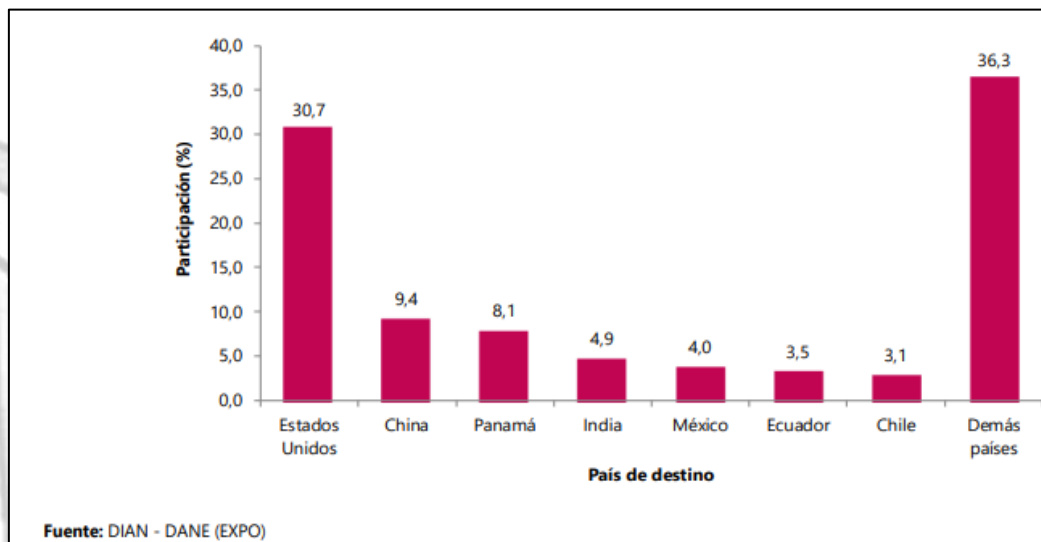
Este comportamiento se explicó principalmente por la caída en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-9,5%) y Artículos manufacturados diversos (-6,9%) que contribuyeron en conjunto con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.046,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 4,8%, comparado con mayo de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (94,4%) y Flores y follaje cortados (14,4%) que contribuyeron en conjunto con 11,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de mayo de 2024 en comparación con mayo de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (0,1%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 0,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 30,7% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: China, Panamá, India, México, Ecuador y Chile.

Figura 9. Exportaciones según país de destino



D. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado según lo señalado en La Ley 1150 de 2007 en su numeral 2 del art. 2 y Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO DE DONDE SALEN LOS VALORES

DISEÑOS PARQUE TEMÁTICO EN HONOR AL CAMPESINO COPERENO							
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR PARCIAL
1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UND	1	\$ 9.300.000,00	\$ 8.650.000,00	\$ 9.200.000,00	\$ 9.050.000,00
2	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS	UND	1	\$ 6.850.000,00	\$ 6.850.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 6.900.000,00
3	DISEÑO ESTRUCTURA Y/O PAVIMENTOS	UND	1	\$ 8.800.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.900.000,00	\$ 8.700.000,00
4	COMPONENTE FINANCIERO (PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CALCULO Y APUP'S), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO	UND	1	\$ 4.590.000,00	\$ 5.210.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 5.000.000,00
5	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	GBL	1	\$ 6.785.000,00	\$ 6.960.200,00	\$ 6.354.800,00	\$ 6.700.000,00

PRESUPUESTO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 15 de 26	Código: DAC-200-04.03

DISEÑOS PARQUE TEMÁTICO EN HONOR AL CAMPESINO COPEREÑO					
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UND	1	\$ 9.050.000,00	\$ 9.050.000,00
2	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS	UND	1	\$ 6.900.000,00	\$ 6.900.000,00
3	DISEÑO ESTRUCTURA Y/O PAVIMENTOS	UND	1	\$ 8.700.000,00	\$ 8.700.000,00
4	COMPONENTE FINANCIERO (PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CALCULO Y APUP'S), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCESO CONSTRUCTIVO	UND	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
5	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	UND	1	\$ 6.700.000,00	\$ 6.700.000,00
TOTAL					\$ 36.350.000,00

De acuerdo a lo anterior se estimó que el presupuesto para el contrato a celebrar **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.350.000) M/CTE**, incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del contrato

E. PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la de Selección Mínima Cuantía en los términos que establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 16 de 26	Código: DAC-200-04.03

Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014
Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

F. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: según las siguientes características técnicas **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL PARQUE TEMÁTICO CENTRAL EN HONOR AL CAMPESINO COPEREOÑO DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ”**.

• OBLIGACIONES GENERALES

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
2. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
3. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de FLORESTA.
4. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 17 de 26
			Código: DAC-200-04.03

contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos.

7. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.
10. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
14. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
16. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
17. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
5. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
6. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 18 de 26
			Código: DAC-200-04.03

8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
9. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
10. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
11. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos
12. El contratista deberá entregar dos copias física y una copia digital del producto.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las organizaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean entidades legalmente constituidas y estén vigentes
- Que su objeto social sea coherente con los lineamientos de la convocatoria

G. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

• ANÁLISIS DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la Oferta estos servicios se identifican algunos posibles oferentes en virtud de las cotizaciones solicitadas, procesos anteriores realizados y por contrataciones de otras entidades, para lo cual se analiza:

Potenciales Proveedores

- a) Se analizó la información de los Estados Financieros por sector económico/Ubicación Geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF Plenas Individuales reportada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de Diciembre de 2021 para las actividades económicas. M7020 – Actividades de consultoría de gestión M7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Teniendo en cuenta lo anterior se encontró que 536 empresas que tienen como actividad principal las nombradas anteriormente; y podrían presentarse al presente proceso como lo son:

- FEM INGENIERIA SAS
- INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.
- TIPIEL S.A.
- RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS
- SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS
- DIVERSIFICAR SAS
- PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS PROASEM SAS

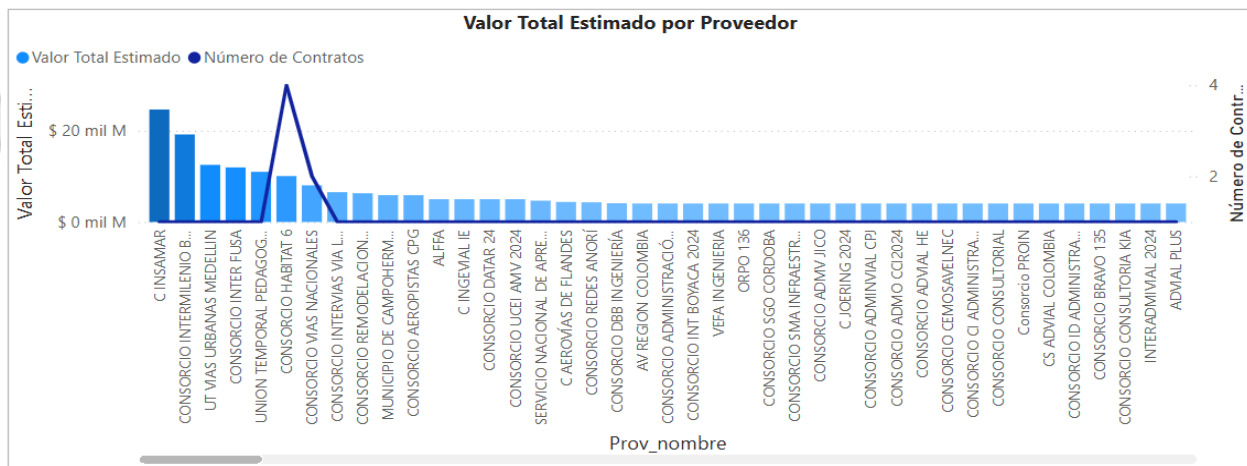
 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 19 de 26
	Código: DAC-200-04.03		

- BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS SAS
- A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
- WSP CONSULTORIA S.A.S
- DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS .S.A.S
- PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.
- RESUELVE TU DEUDA SAS
- CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS
- CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
- OFS & TOOLS SAS
- ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR
- CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION
- KNAUF DISTRIBUIDORA SAS
- GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA
- MONTINPETROL SA
- Ticsa Colombia
- THE BOSTON CONSULTING GROUP S.A.S.
- MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA
- PETROSEISMIC SERVICES SA
- Mercer Colombia Ltda
- ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF
- WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S
- SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A
- CCLA COLOMBIA SAS
- INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS
- SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S..
- SNC LAVALIN INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA
- SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S. SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S
- PROYECTAMOS COLOMBIA SAS
- P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
- DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS
- CONENERGIA LTDA
- PLNICALCULOS SAS
- SERRANO BLANCO S.A.S.
- P&P PROYECTOS SAS

- b) Se analizó la información del SECOP, teniendo en cuenta lo anterior y analizado los posibles proveedores de servicios para el objeto a contratar, haciendo uso del Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con aplicación de filtros como: periodo de análisis (ENE 2022- AGOSTO 2024), (Segmento/Familia/Clase): Segmento: 39-Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.

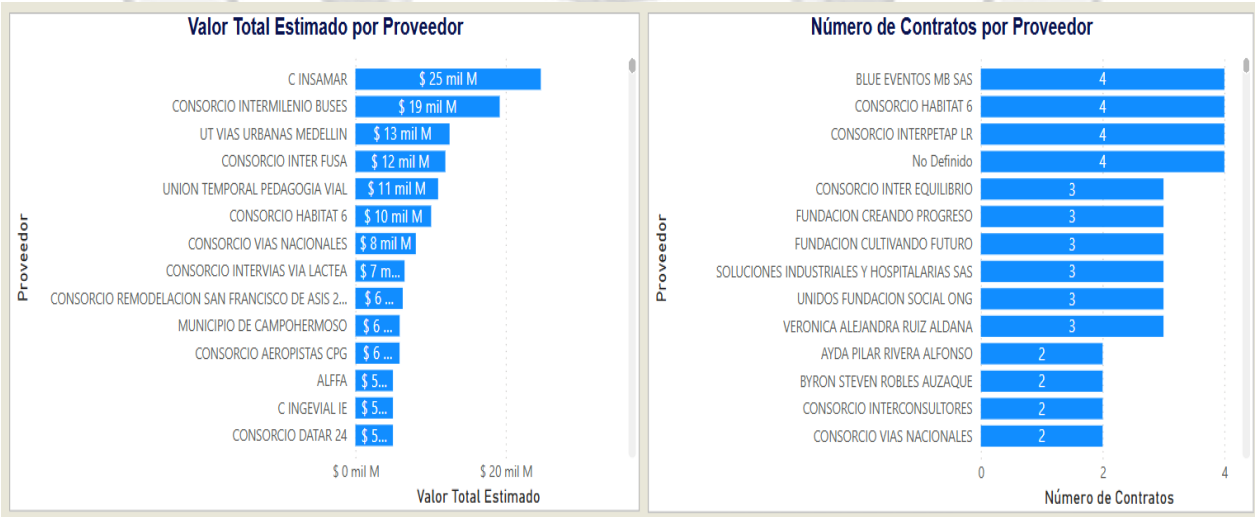
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 20 de 26

Valor Contratación \$ 423 mil M	Número de Proveedores 181	Número de Contratos 393
--	--	--



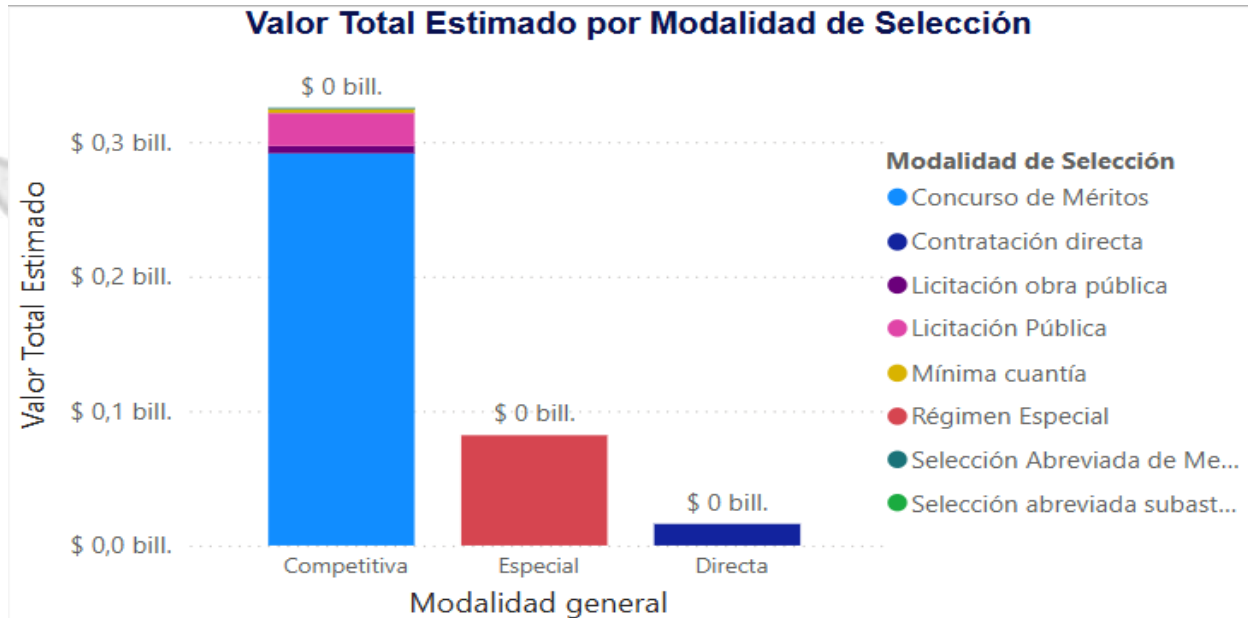
Fuente: Colombia compra eficiente

Basado en lo anterior, se presenta en detalle, una pequeña lista de posibles proveedores , según el filtro de búsqueda aplicado . Teniendo en cuenta, que el presente proceso de contratación, se puede consideran como posibles oferentes sin limitar la lista:



Fuente: Colombia compra eficiente

Por otra parte, se analiza los tipos de modalidad de contratación en la cual se observa que los procesos competitivos son los que tiene mayor valor estimado, siendo el más representativo el concurso de méritos:



Fuente: Colombia compra eficiente

• **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Colombia:

NÚMERO DE PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
MRAM-MC-053-2024	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS CANCHAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	\$36.000.000,00	Mínima Cuantía	2 MESES
MC-015-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA	REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS DE PREFACTIBILIDAD PARA ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA REUBICACIÓN	\$20.000.000,00	Mínima Cuantía	1 MES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 22 de 26	Código: DAC-200-04.03

		DEL COLEGIO DE LA VEREDA YARUMITO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA			
MC-021-2024	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, GEOREFERENCIACIÓN UNITARIA Y ANALISIS GEOLÓGICO DEL SECTOR VILLABONA DE LA VEREDA CAPITA Y VILLABONA ENFOCADO AL DIAGNOSTICO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$36.400.000,00	Mínima Cuantía	2 MESES
MC-012-2024	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (ALTIMÉTRICO Y PLANIMÉTRICO) PREDIOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR	\$32.450.000,00	Mínima Cuantía	2 MESES
MF-MC-026 DE 2024_1	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SANITARIO DEL BARRIO SAN PEDRO MUNICIPIO DE FIRAVITOB	\$11.989.250,00	Mínima Cuantía	1 MES

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el municipio de Coper:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
MC-MIN-019-2023	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL, EN LA VEREDA	\$30.000.000,00	Mínima Cuantía	1 MES

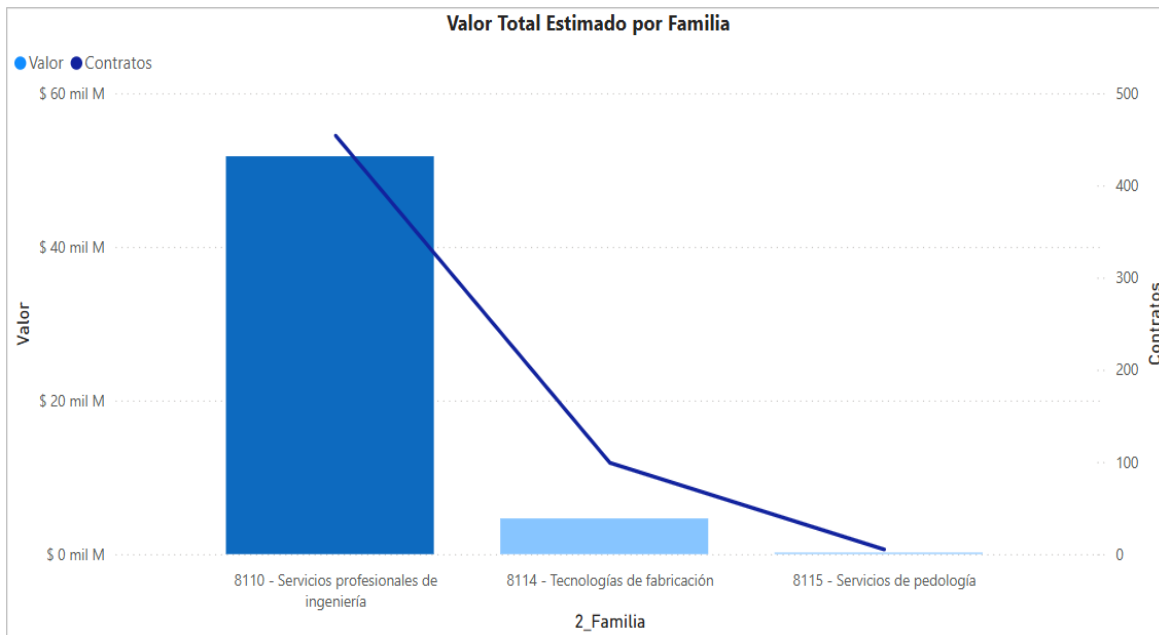
 ALCALDÍA MUNICIPAL COPER BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 23 de 26	Código: DAC-200-04.03

	GUASIMAL, DEL MUNICIPIO DE COPER, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
MC-MIN-013-2023	FORMULACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL, SECTOR DE LA CASCADA EN LA VEREDA TURTUR, DEL MUNICIPIO DE COPER, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$20.000.000,00	Mínima Cuantía	15 DÍAS
MC-MIN-003-2021	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6ª Y PAVIMENTO EN ADOQUIN EN LA CALLE 5ª Y 6ª DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ	\$24.000.000,00	Mínima Cuantía	20 DIAS
MC-MIN-017-2021	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACÁ	\$25.400.000,00	Mínima Cuantía	3 MESES
MC-MIN-018-2020	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS DE COPER – BOYACÁ	\$24.000.000,00	Mínima Cuantía	1 MES

De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos con objeto similar, pero en diferente modalidad
- 2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas
- 3) Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables. En la vigencia anterior el municipio venia cancelando el mismo valor.
- 4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 5) El Municipio de Coper; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar las actividades de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.

Por otra parte, según los indicadores de Colombia compra eficiente con base al clasificador de bienes y servicios, la participación del sector de servicios profesionales de ingeniería tiene una incidencia del 91.42%.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	454	\$ 51.796.123.820	91,42%	454	\$ 51.796.123.820	91,42%
8114 - Tecnologías de fabricación	99	\$ 4.648.776.084	8,21%	99	\$ 4.648.776.084	8,21%
8115 - Servicios de pedología	5	\$ 211.099.360	0,37%	5	\$ 211.099.360	0,37%
Total	558	\$ 56.655.999.264	100,00%	558	\$ 56.655.999.264	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

H. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿Contratar con una entidad privada es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	Si	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	No	Siguiendo lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, el presente convenio se registrá por lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 salvo lo contemplado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de le ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, en concordancia con lo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 25 de 26

			establecido en los artículos 2, 209 de la Constitución Política. De lo anterior se concluye que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 creo una forma especial de contratación; instituyendo la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, principios de la contratación estatal, normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el mencionado Decreto; por lo cual se aplicara lo contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y decreto 1082 de 2015 en aquellos aspectos referentes al procedimiento de selección de contratación directa y demás aspectos aplicables que no hayan sido objeto de reglamentación.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada?	Asociación entre la entidad estatal y la entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes.	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	Si	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regulado en normatividad se aplicara lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Contratar una entidad privada para el cumplimiento de objetivos comunes	Al buscar una entidad privada en aras de ejecutar acciones conjuntas se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de objetivos comunes y se obtienen mejores resultados optimizando el uso de los recursos disponibles.

I. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en las plataformas indicadas se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por lo cual el municipio de COPER realizará la contratación.

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.350.000) M/CTE** para seguir con los estudios previos.

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
------------------	-------------	-------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2024	Página: 26 de 26

2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / SGP Libre Destinación Prop Gral/Gobierno Territorial	\$32.266.918,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / RB RP Ingresos Serv. Públicos/ Gobierno Territorial	\$4.083.082,00
TOTAL		\$36.350.000,00

ORIGINAL FIRMADO
ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
 Jefe Asesor(a) de Planeación

PROYECTADO POR:	JENNY PAOLA CIFUENTES MELO	APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL	FIRMA:
APROBADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACIÓN	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZÁLEZ	ASESORA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN	FIRMA: